



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(023)
20 ENE 2022

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016 por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá”

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 1 de 5

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa y en lista de espera por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota - del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
2087	27/11/2014	36
2350	02/08/2016	1
Total Subsidios Asignados		37

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de treinta y siete (37) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de un mil cuatrocientos sesenta y cuatro millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos pesos m/cte. (\$ 1.464.368.500) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2087	27/11/2014	1.419.264.000,00
2350	02/08/2016	45.104.500,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		1.464.368.500,00

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 6 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto VIP Tota del municipio de

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 2 de 5

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá”

Tota en el Departamento de Boyacá, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 26 de agosto de 2015 con un valor final de \$2.020.681.600.

Que el acta N° 110 del 22 de diciembre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 15 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de mil cuatrocientos dos millones ciento cinco mil seiscientos pesos m/cte. (\$ 1.402.105.600) calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
2087	27/11/2014	\$1.360.867.200,00
2350	02/08/2016	\$41.238.400,00
TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS		\$ 1.402.105.600,00

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de treinta y cuatro (34) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de mil cuatrocientos dos millones ciento cinco mil seiscientos pesos m/cte. (\$ 1.402.105.600), distribuidos así:

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá”

No.	Identificación No.	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE
1	4283504	DANILO HUERFANO NOMEZQUE	\$ 41,238,400
2	24187157	MARIA ETELVINA TRUJILLO TRUJILLO	\$ 41,238,400
3	1058460609	SILVIO LEGUIZAMON TRUJILLO	\$ 41,238,400
4	4218248	EDGAR NOMEZQUE MERCHAN	\$ 41,238,400
5	79248598	MARIO ALONSO CHINCHILLA CRUZ	\$ 41,238,400
6	1055227614	OLGA ESPERANZA PINEDA MOGOLLON	\$ 41,238,400
7	4283762	CRISTOBAL LEMUS	\$ 41,238,400
8	1055226117	JAIME DANILO GUTIERREZ LEMUS	\$ 41,238,400
9	52991461	YULY ANDREA RIAÑO GUEVARA	\$ 41,238,400
10	4215818	ALVARO DE JESUS MONTAÑA CHAPARRO	\$ 41,238,400
11	24187377	MARINA DEL CARMEN PULIDO DE MARTINEZ	\$ 41,238,400
12	1051474939	LEIDY MAYERLY TRUJILLO NOMEZQUE	\$ 41,238,400
13	74436322	OMAIRO MARTINEZ MORALES	\$ 41,238,400
14	24187291	MARIA VITELBINA TALERO ROJAS	\$ 41,238,400
15	24187387	ROSALIA ROJAS	\$ 41,238,400
16	24188317	ROSALBA CONDIZA ALARCON	\$ 41,238,400
17	7210871	HUMBERTO NOMEZQUE VARGAS	\$ 41,238,400
18	24188116	ELSA MARIA CALVO CALVO	\$ 41,238,400
19	1058460598	EDWIN RICARDO DIAZ DIAZ	\$ 41,238,400
20	80737025	LUIS JAVIER RINCON CAMPOS	\$ 41,238,400
21	349418	RAFAEL ANTONIO ROJAS CARDOZO	\$ 41,238,400
22	52341620	EMERIDA GUANUME TALERO	\$ 41,238,400
23	23925175	MARGARITA CRUZ ROMERO	\$ 41,238,400
24	24188297	FLORALBA TALERO PULIDO	\$ 41,238,400
25	24187947	INES GIRAL GIRAL	\$ 41,238,400
26	24187890	GLORIA EDILMA JOYA VARGAS	\$ 41,238,400
27	4283231	GUSTAVO CALVO CHAPARRO	\$ 41,238,400
28	4283471	RAFAEL LOPEZ LOPEZ	\$ 41,238,400
29	4283641	HERNANDO RIAÑO RIAÑO	\$ 41,238,400
30	4283798	ISMAEL GIRAL GIRAL	\$ 41,238,400
31	1030543912	DIEGO ALFREDO CADENA ARANGUREN	\$ 41,238,400
32	4210865	JULIO ARTURO MARTINEZ BARRERA	\$ 41,238,400
33	4283951	RODRIGO VARGAS LOPEZ	\$ 41,238,400
34	23926804	BLANCA CELIA TIBOCHA BAUTISTA	\$ 41,238,400
TOTAL SFV ASIGNADOS			\$ 1,402,105,600

Artículo 2. Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

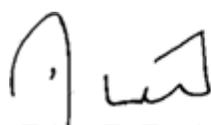
Artículo 3. Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 2087 del 27 de noviembre del 2014 y 2350 del 02 de agosto del 2016, por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios con selección directa y en lista de espera respectivamente, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto VIP Tota del municipio de Tota en el Departamento de Boyacá”

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los
20 ENE 2022


Erles E. Espinosa
Director Ejecutivo de Fonvivienda 

Proyectó: Lorena Rodríguez
Revisó: Rocio Peña
Aprobó: Marcela Rey